



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA PAULINA DURAN SANCHEZ

ALGARROBO, 21 MAR 2018

DECRETO 1815



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.

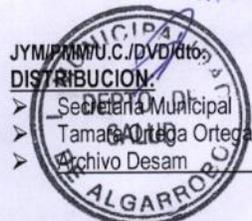
CONSIDERANDO:

- La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con Profesionales Enfermeras para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de la Srta. Lorena Barria Gonzalez por licencia médica N° 2-48764010.
- Que el departamento de Salud Municipal, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.

DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña **PAULINA MARGOT DURÁN SÁNCHEZ**, Enfermera, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para que se desempeñe como Enfermera en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo y Postas Rurales, dependientes del Departamento de Salud de Algarrobo o dependencias anexas, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en un jornada parcial de trabajo de 22 (veintidós) horas cronológicas semanales, distribuidas según las necesidades y urgencias del servicio.
- II. Asimílese a la categoría B, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 14 de marzo 2018 al 15 de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.
- III. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2018.
- IV. Notifíquese de manera a doña **PAULINA MARGOT DURÁN SÁNCHEZ**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. -



- JYM/PMU/C/DVD/dto
- DISTRIBUCION:
- Y Secretaría Municipal (2)
 - Y Tamarit Ortega (1)
 - Y Archivo Desam (1)